¡Construyamos Futuro con Calidad!

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 86/15

"ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECURSOS INSTITUCIONALES (ERP), LICENCIAS DESARROLLO, BASES DE DATOS, INSTALACION IMPLEMENTACION Y CAPACITACION. SOPORTE TECNICO"

ACLARACION Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las aclaraciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones antes las consultas realizadas por potenciales oferentes en relación a la **Licitación Pública Internacional Nº 86/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECURSOS INSTITUCIONALES (ERP), LICENCIAS DESARROLLO, BASES DE DATOS, INSTALACION IMPLEMENTACION Y CAPACITACION. SOPORTE TECNICO"**.

1.- Con referencia al Formulario 13, consultamos si cual es la distribución de usuarios nominales por procesos que serán accedidos, o todos los usuarios deben acceder a todos los procesos.
Respuesta: La cantidad de usuarios nominales requeridos en el Formulario 13 se refieren al total de usuarios que accederán al sistema, independientemente de los procesos en los cuales participan. Cada usuario podría acceder eventualmente a todos los procesos del sistema. Por usuario nominal se entiende aquel que no puede ser compartido entre varios usuarios.

2.- Con referencia al Formulario 13, consultamos cual es el objeto del usuario desarrollador. Que diferencias tiene con el usuario standard?
Respuesta: Entendemos en este contexto, que por usuario standard, se refiere a un usuario nominal del ERP que opera funcionalmente el sistema. El usuario desarrollador, a diferencia de un usuario standard, tiene acceso a las herramientas de desarrollo para hacer modificaciones o agregados al software que se licencie. Por usuario nominal se entiende aquel que no puede ser compartido entre varios usuarios. El usuario desarrollador también es un usuario nominal.

3.- Con referencia al Formulario 17, consultamos sobre las características de los denominados replicadores. Son los mismos súper usuarios que capacitaran a los usuarios finales?
Respuesta: Entendemos en este contexto que por súper usuarios se refiere a los usuarios claves de cada área que integran el equipo de proyecto. Los mismos están definidos en el formulario 16-F. Los denominados replicadores son los usuarios encargados de capacitar a los usuarios finales, incluyendo a los usuarios claves y a cualquier otra persona seleccionada por la INC para realizar esta actividad.

4.- Con referencia al Formulario 17, sección 2.2.5.2, donde solicitan "Permitir cierre temporal y definitivo por medio de pago", Que funcionalidad especifica es requerida y con que alcance?
Respuesta: Interpretamos dentro del contexto que se está refiriendo al Formulario 19, y no al Formulario 17 tal como usted consulto. De ser así, la funcionalidad requerida se refiere a la posibilidad de manejar por separado el cierre por cada medio de pago. Ejemplo: Poder bloquear al cierre de período el medio de Pago Cheques Banco "X" (pago de proveedores) para ese período y mantener abiertos los medios de pagos que se refieran a pagos de salarios.

5.- Con referencia al Formulario 17, sección 2.3.1.4, donde solicitan "Disponer de salidas de información en línea que ayuden a auditar los movimientos de entrada y salida de bienes vendidos". Que tipos de salida son requeridos y con que alcance?
Respuesta: Interpretamos dentro del contexto que se está refiriendo al Formulario 19, y no al Formulario 17 tal como usted consulto. De ser así, sírvase interpretar como salidas de información todos aquellos reportes que debe ofrecer el sistema para el seguimiento de los movimientos de entrada y salida de bienes vendidos (Ejemplo: un monitor de entregas). Sobre el alcance se debe considerar que para las salidas de información de los movimientos de entrada y salida de bienes vendidos se requiere que el sistema pueda disponer de los registros generados en forma automática y estos pueden ser reflejados en reportes e inclusive en los mismos procesos de entrada y salida de modo a ser visualizados y auditados. Las salidas de información en línea de los movimientos de entrada y salida de bienes vendidos deben tener seguimiento con alcance e integración en los procesos logísticos.

6.- Con referencia al Formulario 17, sección 2.3.1.5, donde solicitan "Disponer de salidas de información en línea que ayuden a auditar las operaciones de facturación de bienes y servicios". Que tipos de salida son requeridos y con que alcance?

Abog. César E. Diesel Martínez
Gerente U.O.C.
I.N.C.

¡Construyamos con Calidad!

Respuesta: Interpretamos dentro del contexto que se está refiriendo al Formulario 19, y no al Formulario 17 tal como usted consulto. De ser así, las salidas de información que auditen el proceso de facturación deben estar dados por los reportes o listados de facturas tomados a partir de criterios de selección adecuados y suministrados por datos registrados en forma automática dentro del proceso de ventas. Así también, las salidas de información en línea que ayuden a auditar las operaciones de facturación de bienes y servicios deben poder ser visualizados y auditados en conjunto con los registros y asientos de los procesos financieros contables.

7.- Con referencia al Formulario 17, sección 2.3.1.13, donde solicitan "Asignar un límite de crédito y permitir la evaluación automática del mismo por cada cliente conforme criterios de endeudamiento, niveles de operación y características del cliente" favor aclarar qué criterios se aplicaran para niveles de operación y características de clientes y cuál es el alcance de los mismos.
Respuesta: Interpretamos dentro del contexto que se está refiriendo al Formulario 19, y no al Formulario 17 tal como usted consulto. De ser así, los criterios para niveles de operación deben poder hacerse a partir del pedido mismo, la entrega o la salida de la mercadería. El alcance deberá estar definido en relación al documento comercial o al momento en que se desea realizar la verificación del límite de crédito tomando datos como por ejemplo: Condiciones de pago, días de gracia adicional una vez vencido el crédito, fecha de vencimiento, etc. Así mismo para las características del cliente sería conveniente tomar en cuenta por ejemplo status de clientes (límite de crédito asignado, el comprometido actual, el porcentaje de agotamiento o un horizonte de vencimiento), datos de reclamación, historial de pago, datos de pago, etc. y el alcance debería estar dado por datos maestros del deudor (un área de control de riesgo asignado) y datos maestros de la gestión de créditos del deudor.

8.- Con referencia al Formulario 20, favor especificar la cantidad de empleados que serán objeto del sistema, el alcance de los detalles concernientes a estos y el tiempo total que deben ser mantenidos en archivo.
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones

9.- Con referencia al Formulario 22, donde indican "INC proveerá el hardware y el software de base (Sistema Operativo) requerido para la implantación de la solución empresarial propuesta", cual es el alcance de los equipos que proveerá INC, dado que las características requeridas por cada marca son específicas. O esto implica que INC proveerá lo que requiera el oferente sin cuestionamiento alguno?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

10.- En la Pagina 17, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, requieren de experiencia en empresas de fabricación de cemento o similar del rubro industrial. Favor indicar los criterios de similaridad que serán considerados válidos.
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones

11.- En la Pagina 17, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se requiere experiencia en empresas de fabricación de cemento de magnitud similar a INC en cuanto a facturación anual o toneladas comercializadas. Favor indicar los montos y volúmenes que corresponden a cada caso.
Respuesta:
Facturación anual: 89.000.000 U$S
Toneladas comercializadas: 620 tn.

12.- En la Pagina 51, Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, DGC 15.1. Se indica que no se otorgara anticipo financiero. Esto implica que no habrá ningún pago durante el proceso de implementación? Que criterios serán aplicados para determinar el final de la implementación? Se debe considerar el plazo de 11 meses (Implementación), el de 18 meses (Contrato) o , el de 24 meses (Garantía) como el total de tiempo a financiar?
Respuesta: No se otorgará anticipo financiero, será aplicado lo establecido en el PBC como criterio para otorgar el acta de recepción final requerido para solicitar el pago. Se realizará el pago al finalizar cada Sub ítem (1.1 y 1.2) establecidos en el Anexo de la lista de precios desglosado de la planilla de precio principal del Formulario N° 3.

13.- A objeto de profundizar el análisis del producto, los servicios y el plan de trabajo a presentar, solicitamos una prórroga de 30 días en la fecha de apertura de las ofertas, así como la correspondiente prorroga de consultas.
Respuesta: Remitirse a la adenda N° 5

Abog. César E. Diesel Ma.
Gerente U O C
I N C

¡Construyamos Futuro con Calidad!

14. En la sección VI Formulario 20, ítem 3.3.1.2, punto 4: "Funcionalidad 100% integrada con liquidación de haberes para puestos ocupados y vacantes". ¿Es correcta nuestra interpretación al decir que este punto se refiere a la integración de los datos maestros del empleado con la estructura organizativa y que así también los datos maestros son los que permitirán la liquidación de salarios?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

15. En la sección VI Formulario 22, ítem 5.5, punto 3: "La INC se reserva el derecho de aceptar o no el uso de otro sistema operativo." Nuestra oferta solo contempla la ejecución de alguno de los siguientes sistemas operativos:

- AIX64
- HP-UX ON PARISC
- LINUX CLIENT
- LINUX ON X86 32-BIT
- LINUX ON X86_64
- MAC OS
- SOLARIS/SPARC 64
- WINDOWS CLIENT 32-BIT
- WINDOWS CLIENT 64-BIT
- WINDOWS FOR IA64
- WINDOWS FOR X86
- WINDOWS FOR X86_64

¿Aceptaría la INC una oferta que permita la ejecución solo de los sistemas operativos anteriormente citados?
Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

16. En el punto D de la sección 11, margen de preferencia para productos nacionales. Se establece que serán aplicadas las disposiciones de la ley *4558/11* y su decreto reglamentario que establece un margen de preferencia del 20% para los productos de origen nacional. Al respecto, es importante señalar que dicha normativa legal es aplicable únicamente a los llamados nacionales, por lo tanto entendemos que no resulta aplicable en este caso por ser este un llamado internacional.
En todo caso consideramos que lo que resulta aplicable es el artículo 18 de la ley 2051/03 que dispone la posibilidad de aplicar un margen de preferencia para productos nacionales de hasta el 10%. En estas condiciones se solicita que la convocante determine cuál será el porcentaje a ser aplicado en este llamado y cuál será el mecanismo para el cálculo del contenido nacional.
Respuesta: Remitirse a Adenda N° 2

17. En el punto 1.2, ordenamiento de las especificaciones técnicas de la sección 111, suministros requeridos, se establece como criterio de evaluación cumple/ no cumple/ parcialmente, señalando igualmente que en caso de cumplir parcialmente, que parte del requerimiento no es cumplido en su totalidad. Solicitamos que el criterio de evaluación en todos los casos sea cumple/no cumple, ya que el hecho de aceptar la posibilidad de incumplimientos parciales, restaría transparencia al proceso, atendiendo a que no existen criterios objetivos para determinar en qué casos se aceptara el cumplimiento parcial y en qué casos no se aceptara el cumplimiento parcial.
Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y Condiciones

18. Sobre el mantenimiento del software. Según lo establecido por el pliego, se define que debemos cotizar 2 años de mantenimiento sobre las aplicaciones y demás componentes de software integrantes de la solución. Considerando que el mantenimiento otorga el acceso a mejoras y nuevas versiones del software, así como garantiza soporte técnico del producto, entendemos que los 24 meses deben considerarse a partir de la adquisición del software. ¿Es correcta nuestra interpretación?
Respuesta: Los 24 meses deben considerarse a partir de la adquisición del software.

19. Sobre la cantidad de horas hombre a asignar al proyecto. De la lectura del pliego se desprende que es necesario, de acuerdo a vuestras estimaciones, la dedicación mínima de:

- 1075 días para la implementación, y a razón de 8 horas por día serian 8600 horas.
- 440 días para la gestión del cambio, ya razón de 8 horas por día serian 3520 horas.
- 3 consultores durante 6 meses, serían 360 días para el servicio técnico, y a razón de 8 horas por día serian 2880 horas.

¿Es correcta nuestra interpretación del pliego al decir que esas horas son obligatorias y presenciales en las instalaciones de la INC y que la INC proveerá de mecanismos, tales como relojes biométricos, para el control de que esas horas sean efectivamente aplicadas al proyecto?
Respuesta: Las horas de dedicación mínima son obligatorias y presenciales en las instalaciones de la INC y la INC proveerá de mecanismos para el control de las mismas.

20. Sobre la forma de Pago
De acuerdo a la lectura del pliego, entendemos que existiría un único pago al momento de la recepción definitiva. Por la naturaleza del Proyecto que contempla la adquisición de un software, servicios de capacitación, implementación y de soporte técnico, quisiéramos proponer el siguiente esquema de pagos que entendemos refleja más fielmente los distintos entregables durante el transcurso del proyecto.

Abog. César E. Diesel Ma...
Gerente U.O.C
I.N.C

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Pago 1: 25% del precio total del Proyecto una vez que el software está instalado en los servidores de INC
Pago 2: 25% del precio total del Proyecto una vez que el equipo de Proyecto haya sido capacitado en el software instalado
Pago 3: 25% del precio total del Proyecto al momento que se comienza a utilizar el software
Pago 4: 25% del precio total del Proyecto al fin de la etapa de soporte técnico, momento en que se otorgara la recepción definitiva

Respuesta: No se otorgará anticipo financiero, será aplicado lo establecido en el PBC como criterio para otorgar el acta de recepción final requerido para solicitar el pago. Se realizará el pago al finalizar cada Sub Ítem (1.1 y 1.2) establecidos en el Anexo de la "Lista de precios desglosado de la Planilla de Precio Principal" del Formulario N° 3.

21. En el Ítem 3, Punto F del Anexo I de la Sección VII vemos el siguiente sub ítem:
"4) Declaración jurada emitida por el fabricante, indicando que las aplicaciones que se proponen, han sido implementadas, como mínimo en al menos 5 empresas, en el rubro de la producción de cemento o del rubro industrial. Las constancias deben presentarse de acuerdo al modelo descripto en la sección VI, formulario Nro. 12."
¿Es correcta nuestra interpretación al decir que de completar el fabricante el formulario Nro 12, este requerimiento estaría totalmente satisfecho?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

22. Es correcta mi interpretación al decir que no se pueden aceptar declaraciones juradas en las respuestas correspondientes a las planillas de datos garantizadas dispuestas en los formularios 18, 19, 20, 21 Y 22?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

23. En el ítem 3, punto H del Anexo I de la Sección VII. Es correcta nuestra interpretación al decir que se considera suficiente si se proveyeron licencias o servicios similares a los requeridos en este pliego para satisfacer este requerimiento?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

24. ¿La INC proporcionara una factura conformada al oferente una vez esta sea debidamente emitida por el mismo, dentro de los requerimientos establecidos por el pliego?
Respuesta: La INC podrá conformar las facturas créditos recibidas conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

25. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 11. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). (c) Experiencia y Capacidad Técnica. Dice: "*c. Experiencia y capacidad para la ejecución de servicios similares (Implementación de ERP) al licitado, comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII punto* 3.2.".
Y en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII punto 3.2. Dice: "*Mínimo* 5 *(cinco) constancias* o *certificados de capacidad técnica, emitidos por personas jurídicas de derecho público,* o *privado, para quien el Oferente haya prestado servicios similares (implementación de ERP), por un mínimo de 7.000 (siete mil) horas/hombre para cada una. Las constancias deben presentarse de acuerdo al modelo descripto en la sección VI, formulario Nro. 10.* ".
Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea reformulado de manera a que sea aceptada la experiencia y capacidad técnica del oferente y/o fabricante, es decir, sean admitidos constancias o certificados de capacidad técnica emitidas por empresas para quien el oferente y/o fabricante del Software haya prestado servicios similares (implementación de ERP). Hacemos este pedido de modo a permitir la participación de un mayor número de oferentes.
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones

26. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 11. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). (c) Experiencia y Capacidad Técnica. Dice: "*d. Experiencia y capacidad técnica de los profesionales que se dedicaran a realizar el tipo de servicio objeto de esta licitación, comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII punto 3.3.*".
Y en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII punto 3.3. Dice: "*Declaración jurada de que dispone, en su plantilla, como mínimo de* 6 *(seis) profesionales, con experiencia, comprobable, en la implementación del aplicativo ERP. Las constancias deben presentarse de acuerdo al modelo descripto en la sección VI, formulario Nro.* 11.".
Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea reformulado de manera a que sea aceptada la experiencia y capacidad técnica del oferente y/o fabricante, es decir, que el oferente y/o fabricante del Software presente Declaración Jurada de que dispone de la cantidad de profesionales con experiencia solicitados. Hacemos este pedido de modo a permitir la participación de un mayor número de oferentes.
Respuesta: remitirse al pliego de bases y condiciones

27. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Capítulo V: Características Tecnológicas. 5.1 Generales. Dice:
• Se requiere que la solución propuesta cumpla con las siguientes condiciones:
5.1.1 El Sistema de Gestión Empresarial debe responder a un mismo fabricante. No se aceptarán propuestas donde los aplicativos ERP y de Recursos humanos pertenezcan a diferentes productos de software, es decir no se integran de forma nativa.

Abog. Cesar E. Diesel
Gerente U.C.C.
I.N.C.

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptadas propuestas donde los aplicativos ERP y de Recursos Humanos pertenezcan a distintos fabricantes pero que se integren brindando una solución funcional. Hacemos este pedido a fin de' propiciar la participación de un mayor número de oferentes.
Respuesta: remitirse al pliego de bases y condiciones.

28. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Capítulo V: Características Tecnológicas. 5.9 Condiciones de Uso del Software. Dice:
5.9.2 Cantidad de Usuarios.
La cantidad de usuarios nominados estimada se especifica en "Información de la Gestión Empresarial INC (Formulario 13).

Solicitamos respetuosamente a la convocante, también sean indicados los siguientes datos a fin de clarificar la magnitud del proyecto:
• Cantidad de personas habilitadas en el área de Compras que tienen que utilizar el sistema
• Cantidad de personas habilitadas en el área de Administración y Finanzas que tienen que utilizar el sistema.
• Cantidad de personas habilitadas en el área de Manufactura que tienen que utilizar el sistema.
• Cantidad de personas habilitadas en el área de Mantenimiento que tienen que utilizar el sistema.
Respuesta: La cantidad de usuarios nominales requeridos en el Formulario 13 se refiere al total de usuarios que accederán al sistema, independientemente de los procesos en los cuales participan. Cada usuario podría acceder eventualmente a todos los procesos del sistema. Por usuario nominal se entiende aquel que no puede ser compartido entre varios usuarios.

29. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 2. Plan de Entrega (Bienes). 3.6 Capacitación. Dice: *"El proyecto presentado por los oferentes debe incluir un programa de capacitación y transferencia de tecnología, desarrollado de manera integral y continua, de forma de asegurar la correcta comprensión, explotación, y mantenimiento, tanto del Sistema de Gestión Empresarial, como de los demás elementos que intervienen en la solución propuesta: herramientas de análisis, diseño y programación de sistemas, de mantenimiento, de administración de versiones, de seguridad y de auditoría.*
La capacitación deberá contemplar diferentes orientaciones de acuerdo a los perfiles diferenciales del personal que se relacionará con la nueva solución propuesta: equipo de proyecto y técnicos de especialización informática."
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si la capacitación requerida es solo para Usuarios Claves (Key Users) o debe ser para todos los usuarios habilitados en el sistema.
Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Sección III, 2. Plan de Entregas a los Puntos 3.6.4 Módulos de Capacitación, 3.6.4.1 Capacitación a Personal Técnico Informático, 3.6.4.2 Capacitación al Equipo de Proyecto y 3.6.4.3 Capacitación a los Usuarios Finales.

30. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 2. Plan de Entrega (Bienes). 2.1 Programa de Actividades Mínimas. 2.1.2 Gestión del Producto. Dice: *"Migración de datos de los sistemas actuales e integración con otros sistemas.".*
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien responder las siguientes consultas:
• ¿En qué aplicación se encuentran los datos que hoy se generan y cuál es el motor de base de datos donde residen los mismos?
• ¿Cuantos años de información histórica se quiere pasar al nuevo sistema?
Respuesta: Las aplicaciones con que actualmente se cuentan son: Platino 5, Platino 4 de Consulmática, Informix 4GL
Base de Datos se cuenta con: Informix 4.3 , Informix 11.5 y 11.7
Información Histórica: Tenemos información histórica desde el año 1995.

31. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Capítulo 111: Especificaciones Funcionales del Sistema de Recursos Humanos. 3.1 Objeto de la Licitación. 3.3 Detalles. Especificaciones. 3.3.4 Liquidación de Haberes. Dice: *"El sistema debe soportar todos los procesos referentes a la liquidación de Haberes, las disposiciones legales vigentes, las especificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo y los distintos acuerdos sectoriales, garantizando las distintas modificaciones."*
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien indicar los siguientes datos:
Cantidad de personas a liquidar remuneraciones
Cantidad de convenios vigentes
Respuesta:
Cantidad de personas a liquidar remuneraciones: 1200
Cantidad de convenios vigentes: 1 contrato colectivo de trabajo

32. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Capítulo 11: Especificaciones Funcionales del Sistema E.R.P. 2.2 Finanzas. 2.2.7 Gestión de Activos. Dice: *"Alcance: Proveer las herramientas necesarias para conocer en línea el inventario de bienes de uso brindando información sobre ubicación física, aspectos de su adquisición, mejoras, etc., como así también información contable referida a valores residuales, amortizaciones, altas, bajas, revalúo."*
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien indicar los siguientes datos:
• Cantidad de ubicaciones físicas que van a utilizar la aplicación.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

¡Construyamos Pa
con Calidad!

• Cantidad de empresas jurídicas que están comprendidas dentro de la implementación de este proyecto.
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones

33. En revisión minuciosa del Pliego de Bases y Condiciones, no hemos encontrado la descripción de la Forma de Pago. Solicitamos respetuosamente a la Convocante indicar la modalidad de pago por el suministro y servicios requeridos en el presente llamado, anticipo si los hubiere y fases de pagos respectivas.
Respuesta: No se otorgará anticipo financiero, será aplicado lo establecido en el PBC como criterio para otorgar el acta de recepción final requerido para solicitar el pago. Se realizará el pago al finalizar cada Sub ítem (1.1 y 1.2) establecidos en el Anexo de la lista de precios desglosado de la planilla de precio principal del Formulario N° 3.

34. A objeto de dimensionar convenientemente la solución requerida, solicitamos una prorroga en los plazos para la realización de consultas de 15 (quince) días adicionales y, en consecuencia, una prórroga para la presentación de las Ofertas de 30 (treinta) días adicionales.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4

35. En la sección VII, Anexo 1, punto G. ¿A qué se refiere el pliego al estar solicitando documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos?
Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones

36. En el Punto F del Anexo I de la Sección VII vemos el siguiente ítem: "2) Documentación técnica solicitada en las Especificaciones Técnicas (*)" ¿Podrían aclararnos en qué consiste este punto?
Respuesta: Remitirse a la Sección III – EE.TT. punto 1.2 de pliego de bases y condiciones

37. En la columna "Descripción" perteneciente a la planilla de datos garantizados de los formularios 18, 19, 20, 21 y 22. Por motivos de orden y prolijidad, ¿Se permite que estas sean completadas indicando las fojas correspondientes dentro de la carpeta de oferta en la cual este contenida la respuesta indicada?
Respuesta: SI

38. Sección 11 criterios de evaluación y calificación punto 1, se establece que de existir cotizaciones en dólares se convertirán a guaraníes tomando en cuenta el tipo de cambio del día de apertura de ofertas emitido por el BCP, pero no se aclara cual sería el utilizado, si el correspondiente a compra o venta.

Solicitamos por ende una aclaración al respecto.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 5

Ing. E. Di...
Gerente U.O.C
I.N.C.

Asunción, 28 de marzo de 2016.-